

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 211M de 2018

PROCESO No: SA18M-396

San José de Cúcuta, **12 DIC. 2018**

Señor:
LUZ STELLA GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 860527377-4
Calle 103 No. 14^a -43 Bogota D.C.
Luzstella.gomez@gemedco.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE CONTROL DIARIO DE DOSIMETRIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VR TOTAL
1	RIBIO-0401	Dispositivo de control diario de dosimetría	1	\$20.504.800	\$20.504.800	\$3.895.000	\$24.400.712
TOTAL							\$24.400.712

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS

\$ 24.400.712

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

Con el fin de tener la disponibilidad presupuestal necesaria para la adquisición del dispositivo del presente estudio, la TRM oficial supere los \$3.274 se proyecta un valor de \$3.800 para emitir el certificado de disponibilidad presupuestal. De acuerdo a esta proyección el estudio de oportunidad y conveniencia se proyecta con el valor de la cotización \$21.023.139y el CDP con el valor de la proyección \$24.400.712; sin embargo el valor del contrato se ajustara con el RP, en caso de que la TRM, se encuentre por debajo del calculo proyectado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1442	FECHA:7-12-2018
---	-----------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien .
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

af



OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 4.879.960	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	\$ 4.879.960	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y DOCE MESES MAS
3	PAGO ANTICIPADO	\$ 12.199.900	50	POR EL TERMINO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Un anticipo del 50% al momento de suscribir el acta de inicio previa legalización del contrato y el 50% restante a la entrega a satisfacción del bien
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir del pago del anticipo y suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente

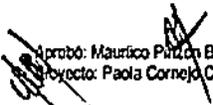
4

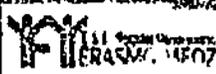
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
 - 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
 Subgerente Administrativo


 Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas- Coordinador GABYS
 Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

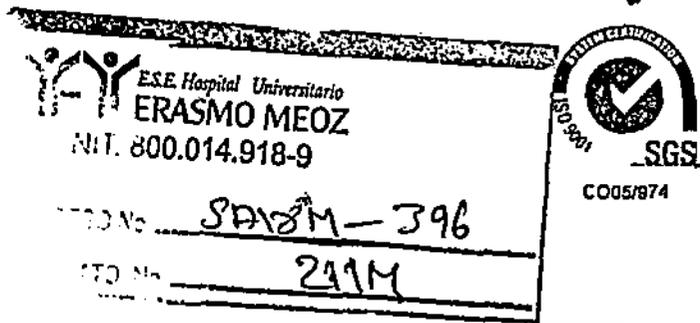
	
CONTRATO LEGALIZADO	
CONTRATO 2111-2018 PROCESO SALUD-396	
FECHA LEGALIZACION: 17-12-2018	
PROYECTO 	APROBÓ _____



BIMEDCO - GEMEDCO

CSN-08-051-18

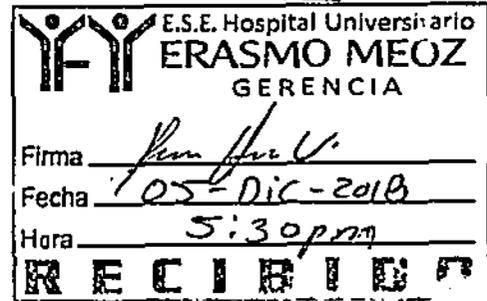
Bogotá D.C., Diciembre 03 de 2018



Señores
HOSPITAL ERASMO MEOZ
Atn: Departamento de física médica
Cúcuta

Asunto: Cotización equipos de dosimetría.

Respetados señores,



Reciban un cordial saludo de BIMEDCO - GEMEDCO.

Presentamos para su consideración la siguiente cotización de nuestros equipos de dosimetría y control de calidad marca Sun Nuclear, cuya descripción y condiciones de venta encontrarán más adelante.

General Médica de Colombia S.A. GEMEDCO tiene el gusto de anunciar su fusión con Biomedical Engineering Technologies S.A.S. BIOENG, actual representante de ventas y servicio para Colombia de Elekta en su línea de soluciones oncológicas y de Sun Nuclear en equipos de dosimetría y control de calidad.

Esta fusión nos permite ofrecer un portafolio más amplio que ahora incluye tecnologías para tratamiento de cáncer y nos permite generar sinergias de negocio que beneficiarán a nuestros clientes y a sus pacientes. Nuestro nombre legal y corporativo seguirá siendo General Médica de Colombia S.A. GEMEDCO y nuestro número de identificación tributaria se preservará.

B BIMEDCO - GEMEDCO será nuestra nueva marca corporativa.

Nuestro e-mail llevará la extensión @bimedco.com y nuestra nueva página web será www.bimedco.com (actualmente en construcción).

Desde hace más de 32 años, hemos representado en el país a algunas de las más importantes empresas fabricantes de equipos y dispositivos médicos del mundo, situación que avala nuestra seriedad y profesionalismo en este campo. Tenemos cubrimiento de todo el territorio nacional, con base en Bogotá y personal altamente calificado para brindar una asesoría integral en todas las etapas de su adquisición, de manera que ustedes puedan satisfacer sus necesidades.

En caso de optar por nuestra propuesta, podrán estar seguros de que tendrán todo el respaldo que da nuestra amplia trayectoria en todo el país, bajo un marco de honestidad, calidad y profesionalismo.

Si tienen cualquier inquietud, por favor contáctennos y con mucho gusto la resolveremos.



BIMEDCO - GEMEDCO

CSN-08-051-18



1093000-0Z	Daily QA 3 13 cámaras de ionización para control diario de simetría axial y transversal, planicidad, dosis de salida, energía de electrones y fotones (sin acumulación o atenuación adicional requerida). 12 detectores totales de diodos para coincidencia de campos Luz vs Radiación. Corrección en tiempo real de densidad de aire con resultados mostrados a través de software PC Windows. Incluye una herramienta de administración de datos para presentación de datos gráficos y guía diaria del terapeuta. Cable de alimentación y de datos con longitud de 2.5m tipo USB.	1
------------	---	---

CONDICIONES COMERCIALES:

TOTAL PRECIO-PLAZA CÚCUTA: USD 5.396*
 IVA 19%: USD 1.025*
 TOTAL: USD 6.421*
 *Valor teniendo en cuenta la retoma del equipo antiguo.

TRM: Se liquidará con la TRM del día de la orden de compra.
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días.
 FORMA DE PAGO: 50% anticipo, una vez aprobada la presente cotización.
 50% contra entregado el equipo y radicada la factura.
 TIEMPO DE ENTREGA ESTIMADO: 3 semanas; una vez recibida orden de compra y anticipo.
 GARANTÍA: Un (1) año.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: La información contenida en la presente oferta es de carácter confidencial y en consecuencia el cliente se obliga a no divulgar la presente información a terceros.
 Esperamos que nuestra propuesta sea de su interés, quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,


 Luz Stella Gómez Gómez
 Representante Legal